



Sorprende que Legisladores solicitan audiencia al Comité Ejecutivo del COHIFE para plantear “... *la grave situación que atraviesa el río Colorado...*”
COIRCO discrepa por el diagnóstico de los Legisladores.

El Comité Ejecutivo del COIRCO pone en conocimiento de la Comunidad de la Cuenca del Río Colorado una serie de documentos, atento que un grupo Legisladores Nacionales y Provinciales han afirmado que el río Colorado atraviesa una grave situación, y ellos ponen en dudas el Programa de Calidad de Aguas.

Con el afán de ser lo más objetivos, y permitir que la opinión pública haga su análisis, ponemos copia de la documentación que detallamos a continuación:

- Copia de la Nota de Legisladores Nacionales y Provinciales remitida al COHIFE, a través de la cual afirman sobre la grave crisis del río Colorado
- Documento elaborado por el Comité Ejecutivo para “responder” en forma “abierta” a la Nota anterior.
- Expediente del Ministerio de Interior y Transporte, iniciado por la Senadora Nacional por la Provincia de Río Negro, Sra. Magdalena Odarda: Nota por la cual solicita un información técnica y administrativa del COIRCO perteneciente a más de 10 años (se incluye la mencionada nota que forma parte del expediente)
- Respuesta brindada desde el COIRCO, incorporada al Expediente. A la fecha no tuvimos nuevos requerimientos

Estos cuatro documentos forman parte del PDF que está adjunto a la presente noticia.

Por último, invitamos a los lectores a revisar documentación que está disponible en nuestro sitio web referente a:

- Programa de Calidad del Medio Acuático: todos los años se incorpora el informe del año anterior. Están disponibles los estudios desde 1997 al 2013.
- Actividad Petrolera: un resumen de la estadística de incidentes se publica todos los años en el sitio web. Dichos informes hacen referencia a los incidentes desde el año 2000 al 2013 (base de datos de 14 años). El primer informe fue

elaborado en el año 2010, posteriormente se fue actualizando todos los años. A la fecha están disponibles cuatro informes estadísticos.

- Jornadas Informativas Anuales: el Comité Ejecutivo del COIRCO organiza anualmente jornadas informativas para la comunidad y usuarios, con la finalidad de poner en conocimiento los trabajos realizados en el último año. En particular se hace una revisión de la gestión del agua, calidad del agua, inspecciones de la actividad petrolera, descripción de las acciones de saneamiento de los principales incidentes, complementado con estudios específicos que se realizan anualmente. En particular, y debido a la crisis hídrica, se hace una exposición del pronóstico de derrame nival. Por último se hace un panel de usuarios de la cuenca, en el cual hay espacios para los sistemas de abastecimiento de agua potable, riego, generación hidroeléctrica y actividades recreativas. En el sitio web están disponibles todas las presentaciones realizadas en las Jornadas de los años 2012, 2013 y 2014.

COIRCO

coirco@coirco.gov.ar (0291) 455 -1054

26 de Noviembre de 2014

CP 2014_74

Buenos Aires, octubre de 2014

Ing. Alfredo Fuentes
Consejo Hídrico Federal

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Ud. con el fin de expresarle nuestra preocupación por la grave situación que atraviesa el Río Colorado. Como es de su conocimiento, la Defensoría del Pueblo de la Nación, en su Recomendación N° 19/2014, logró obtener los datos exactos sobre los diferentes incidentes vinculados con derrames de petróleo en esta cuenca. Por ejemplo, para el año 2013, se denunciaron incidentes relacionados con derrames de hidrocarburos en los siguientes yacimientos: en Desfiladero Bayo 45 incidentes, en Puesto Hernández 14 incidentes, y en Chihuido de la Sierra Negra, 765 incidentes. En los informes del COIRCO, a los que pudo obtener copia la Defensoría del Pueblo, se confirman que "en total se derramaron 5.335 m3 de fluido, de los cuales 426 m3 son hidrocarburos totales de petróleo y 4.909 m3 corresponden a agua de producción e inyección".

Esta situación a la que referimos entra en contradicción con el estudio, de año 2012, elaborado por el COIRCO, titulado "Evaluación de la Actividad Petrolera en la cuenca del Río Colorado". En el mismo, se sostiene que "el agua mantiene aptitud para su uso como fuente de agua potable, para irrigación, ganadería y como medio para el desarrollo de la vida acuática". Esta misma información la confirmó el Departamento Provincial de Aguas de Río Negro.

Debido a la gravedad de la situación, le solicitamos tenga a bien recibirnos en el Consejo Hídrico Federal, para que podamos dar detalles de lo planteado a todos los miembros.

Lo saludamos a Ud. muy atentamente.


MAGDALNA ODARDA
Senadora Nacional - Río Negro


JORGE OCAMPOS
Diputado provincial - Río Negro


BEATRIZ KREITMAN
Diputada provincial - Neuquén


HORACIO PIEMONTE
Diputado Nacional (MC) - Buenos Aires



A la Comunidad de la Cuenca del Río Colorado.

A través de miembros Consejo Hídrico Federal (COHIFE), el Comité Ejecutivo del COIRCO toma conocimiento que Legisladores Nacionales y Provinciales de Río Negro, Neuquén y Buenos Aires, solicitaron una audiencia al Comité Ejecutivo de ese organismo, para plantear detalles de la "...grave situación que atraviesa el Río Colorado...".

Dicha nota lleva la firma de la Senadora Nacional por Río Negro, Sra. Magdalena Odarda, Diputada Provincial de Neuquén, Sra. Beatriz Kreitman, Diputado Provincial de Río Negro, Sr. Jorge Ocampos y Diputado Nacional por Buenos Aires, Sr. Horacio Piemonte.

Luego de concluir su lectura, sentimos la necesidad de clarificar ciertos conceptos de dicha nota. Para ello vamos a utilizar información que está disponible en nuestra página de Internet www.coirco.gov.ar, y gran parte de la misma fue presentada a la comunidad de usuarios en la "III Jornada Anual Informativa", celebrada el 8 de octubre del corriente año en la Villa Casa de Piedra, con la asistencia de más de 100 personas.

- 1.- En la mencionada nota, los Legisladores plantean "*... nuestra preocupación por la grave situación que está atravesando el Río Colorado*". Si bien no clarifica qué tipo de crisis estaría atravesando el río, se puede inferir que se refiere a una crisis ambiental. Queremos resaltar que a través del COIRCO las cinco Provincias integrantes de la Cuenca del Río Colorado, es decir, Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro cuentan, con el Programa de Calidad del Medio Acuático desde el año 2000, el cual fue precedido por el Relevamiento Integral, realizado entre 1997 y 1999. **Cada uno de los resultados obtenidos son contrastados con valores guías internacionales.** La continuidad de determinaciones de sustancias tóxicas en muestras mensuales de agua, anuales de sedimentos de fondo y músculos de peces, así como estudios ecotoxicológicos en agua y sedimentos de fondo, por más de 17 años, permite arribar a la conclusión a la que hace referencia la mencionada nota "*... el agua mantiene la aptitud para su uso como fuente de agua potable, para irrigación, ganadería y como medio para el desarrollo de la vida acuática*".



- 2.- Somos conscientes que ningún recurso natural está exento de sufrir una problemática ambiental. COIRCO, la CTF y las cinco Provincias integrantes de la Cuenca del Río Colorado, trabajamos diariamente para preservar los recursos naturales de la Cuenca.
- 3.- Si bien en la nota no se hace mención, nos parece muy oportuno resaltar que la Cuenca del Río Colorado está atravesando un crisis hídrica por cuestiones que son propias a la naturaleza, como son la secuencia de 6 años de nevadas reducidas, dando como resultados años hidrológicos secos y extra secos, que atento el desarrollo productivo de la cuenca (demanda por encima de la oferta) implicó una necesidad de gestionar el recurso hídrico con un seguimiento diario de todas las variables intervinientes, y un contacto permanente con los responsables de las áreas de riego de todas las provincias integrantes de la Cuenca, de manera de lograr un uso beneficioso para todos los sistemas de aprovechamiento, aunque con las restricciones que nos impone el déficit de agua. **Esta crisis hídrica (por cantidad y no por calidad) puso en evidencia las bondades del Acuerdo del Colorado**, el primero en su tipo en la República Argentina, y que ha posibilitado gestionar la oferta de agua ante las demandas focalizadas en los usos de la cuenca

Como efecto no deseado de la mencionada crisis hídrica, se generó un incremento en la salinidad, detectable desde las mismas nacientes del río Colorado (río Barrancas y río Grande). Como consecuencia, trajo aparejado altos niveles de sulfato y cloruro, así como los de dureza total, los cuales afectan la aceptabilidad del agua por parte del consumidor.

Es importante destacar que sulfatos y cloruros están presentes en forma permanente en el agua del río Colorado. Los mismos están relacionados en forma natural con las formaciones geológicas que constituyen la cuenca, de la cual deriva la mineralización de las aguas de los ríos Grande, Barrancas y Colorado. Sus concentraciones sufren fluctuaciones en función de los caudales y de la ocurrencia de precipitaciones pluviales. No tienen relación con la actividad petrolera ni otras actividades humanas.

- 4.- La información de incidentes indicados en dicha nota, referente a la actividad petrolera en la Cuenca del Río Colorado, menciona que fue obtenida a través del Defensor del Pueblo. Si bien eso es correcto, se omite mencionar que dicha información fue suministrada al Defensor del Pueblo por el COIRCO, y que está disponible en el sitio web de nuestro organismo.

Atento que el Defensor del Pueblo requirió dicha información a principio de año, la misma fue suministrada aclarando que, una vez procesada la base de datos y verificada, los números podrían diferir. En efecto, los números han diferido, y son algo mayores: se trató de 2.151 incidentes que totalizaron 6663 m³, de los cuales, 487 m³ fueron hidrocarburos y 6176 m³ correspondían a agua de formación, datos que están disponibles en nuestra página web, al igual que los informes de los años anteriores. Es decir, no es información reservada o confidencial, por el contrario es información pública.

- 5.- Se menciona que el volumen derramado de fluido fue de 5.333 m³, de los cuales 426 m³ son de hidrocarburos totales de petróleo y los 4.909 m³ restantes de agua de producción e inyección. Al respecto ya se ha señalado que el volumen real es levemente superior, y que es el resultado de la sumatoria de los volúmenes de todos los incidentes¹ durante el 2013. Es importante mencionar que la totalidad de estos volúmenes impactaron mayoritariamente sobre suelos de instalaciones, y que se realizaron las correspondientes tareas de saneamiento en todos los casos.

La superficie de la cuenca del río Colorado vinculada a la actividad petrolera es del orden de 25.800 km² (equivalente a 2.800.000 hectáreas), superficie levemente superior al territorio de la Provincia de Tucumán (22.524 km²), y algo inferior a la superficie de la Provincia de Misiones (29.800 km²).

A los fines de relacionar volúmenes derramados con superficie afectada durante el 2013, podemos decir que la totalidad de los incidentes impactaron sobre 46,7 hectáreas, lo que equivale al 0,017% de la porción de la Cuenca del Río Colorado con actividad petrolera.

No obstante, el volumen derramado no ha impactado en el agua del río Colorado, con la salvedad de los dos incidentes ocurridos por las lluvias extraordinarias de Enero y Marzo 2013. Las pérdidas de fluidos en general ocurren en superficie de las instalaciones hidrocarburíferas propiamente dichas, las cuales son saneadas, utilizando procedimientos que indican las Autoridades de Aplicación Provinciales. **Consecuentemente no hay un impacto sobre el**

¹ Se entiende como incidente de la actividad hidrocarburífera al derrame que por causa de una falla de material, falla de sistema, falla por corrosión o falla externa provoca la fuga de fluidos de las instalaciones petroleras e impacta, en mayor o menor medida, en suelo de instalación, cauce aluvional, suelo natural o agua de los cursos de la cuenca del Río Colorado. Se pueden clasificar de acuerdo a su volumen y al tipo de fluido derramado en incidentes mayores e incidentes menores.



recurso agua. Cabe aclarar que las Autoridades de Aplicación Provinciales son las que tienen el poder sancionatorio sobre las empresas que ocasionan los incidentes, y en estos casos de enero y marzo de 2013, han accionado sobre ellas.

- 6.- COIRCO tiene facultades sobre el agua de la Cuenca del Río Colorado, y las Provincias son las responsables de los servicios, tanto de agua potable como de riego. Por tal motivo, los análisis que se hacen desde el COIRCO tienen por objeto evaluar la aptitud como fuente de agua potable, irrigación y uso ganadero.
7. – Ahondando la liviandad con que los Legisladores antes mencionados arriban a sus conclusiones alarmistas, es importante mencionar que incurren en un error de criterio en la nota al poner en duda las conclusiones del Programa de Calidad de Aguas del año 2012, a través de información de incidentes de la actividad petrolera ocurridos en el transcurso del año 2013, es decir, se están comparando dos cuestiones desfasadas en un año.
- 8.- El contenido de la nota de los Legisladores evidencia el desconocimiento que los firmantes tienen de los Organismos que trabajamos en la Cuenca, y cómo se estructura, diseña y controla un programa integral de calidad del agua.

Es necesario establecer una clara diferenciación entre los objetivos de nuestro programa y las acciones que se llevan a cabo en ocasión de ocurrir contingencias. En el primer caso, se procura establecer las secuelas que podrían haber quedado como consecuencia de los incidentes ocurridos en el transcurso del tiempo y de las restantes actividades que tienen lugar en la cuenca. Es en base a este programa que se define la aptitud del agua para los usos considerados.

En tanto que en las contingencias, el objetivo perseguido es establecer el alcance de las mismas y determinar el momento apropiado para restablecer los servicios interrumpidos como consecuencia de aquellas contingencias.

El monitoreo durante una contingencia no es un elemento para definir una crisis ambiental.

- 9.- Denuncias sobre contaminación sin fundamentos, informaciones periodísticas con fotografías “editadas” que no se corresponden con el momento ni el acontecimiento denunciado, y que finalmente terminan siendo falsas o que por la magnitud del incidente no tienen capacidad de afectar a la cuenca y al recurso



agua, no benefician a ningún actor de la Cuenca, y por el contrario, perjudican significativamente a los desarrollos productivos, y consecuentemente al beneficio común que perseguimos todos aquellos que pregonamos el uso compartido de los recursos naturales, y la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH).

Por todo lo expresado hasta aquí, se pone en evidencia la importancia de realizar actividades como las Jornadas Anuales Informativas que organiza el COIRCO, junto con otras reuniones y Talleres en la cuenca, beneficiosas para compartir información mutuamente (entre COIRCO y los interlocutores en dichas reuniones). Recientemente hemos participando en una reunión de Concejales de 25 de Mayo y Legisladores Municipales de Catriel, siendo de gran utilidad para las partes.

Este documento es publicado en sitio web del COIRCO, con la finalidad de compartir la información con los interesados en el recurso hídrico de la Cuenca del Río Colorado. El mismo será elevado al COHIFE

Comité Ejecutivo del COIRCO

26 de noviembre 2014

CUDAP: EXP-S02:0111555/2014**Organismo: MININTERIOR**

Datos de Registración: Fecha: 12-Sep-2014
Hora: 16:08:04
Área: NDMESSENT@mininterior - Despacho y Mesa de Entradas



Causante: SENADORA NACIONAL M. MAGDALENA ODARDA

<u>Resp.Primario Local</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fecha</u>
NSINTER@mininterior	Secretaría de Interior	12-Sep-2014 16:08:04

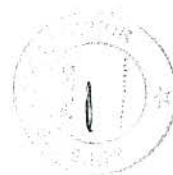
Título: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DECRETO 1172/2003;
REF:COIRCO

Texto

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DECRETO 1172/2003; REF:COIRCO



EXP-S02:0111555/2014



Buenos Aires, septiembre de 2014

Cdor. Florencio Randazzo
Ministerio del Interior y Transporte
S _____ / _____ D

Ref.: Acceso a la información pública / Decreto 1172/2003

María Magdalena Odarda, ciudadana argentina, DNI 17.677.763, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1708, Oficina 509, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP.: C1089AAH, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle me remita por escrito la siguiente información respecto del funcionamiento del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (COIRCO), creada por Ley N° 21.611, que Ud. preside:

- 1- Informe detalladamente los presupuestos del COIRCO para cada uno de los años del período 2004-2014.
- 2- Informe detalladamente la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada uno de los presupuestos del COIRCO, del período 2004-2014.
- 3- Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta la AIC. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión.
- 4- Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2004-2014. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.
- 5- Envíe copia certificada de las actas de reunión del Consejo de Gobierno del período 2004-2014.
- 6- Envíe copia certificada del estudio "Evaluación de la Actividad Petrolera en la cuenca del río Colorado", del año 2012, promovido por el COIRCO.
- 7- Informe detalladamente, para el período 2004-2014, las acciones de fiscalización llevadas a cabo por COIRCO, en cumplimiento del inc. a del artículo 5° del Estatuto.
- 8- Envíe copia certificada de los estudios realizados por COIRCO, durante el período 2004-2014, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el inciso e, del artículo 5° del Estatuto.
- 9- Informe detalladamente las denuncias realizadas por COIRCO, en el período 2004-2014, por violaciones al Programa Único Acordado.

Esta solicitud se funda en el derecho constitucional a recibir información previsto por la ley suprema, conforme los arts. 1, 14, 33, 38, 43, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; art. 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. XXIV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y los Arts. 10, 13 y 38 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (aprobada por Ley 26.097), el Decreto 1172/2003 de Acceso a la Información Pública y en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación "ADC c/ PAMI" (2012) y "CIPPEC c/ Ministerio de Desarrollo Social" (2014).

En tal sentido, el Art. 12 del Anexo VII – Capítulo Primero del Decreto 1172/2003 establece: "El sujeto requerido está obligado a permitir el acceso a la información en el momento que le sea solicitado o proveerla en un plazo no mayor de DIEZ (10) días".

En virtud de ello, solicito responder esta solicitud dentro del plazo legal.

Quedando a la espera de vuestra respuesta, lo saludo muy cordialmente.

M. MAGDALENA ODARDA
SENADORA NACIONAL
RÍO NEGRO

Bahía Blanca, Miércoles 1 de Octubre de 2014.
Nota COIRCO N° 328/2014.

Sr. Subsecretario de
Desarrollo y Fomento Provincial
Sr. José Luis Barbier
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al EXP-S02:0111555/2014 del Ministerio del Interior y Transporte, mediante el cual se tramita la Solicitud de Acceso a la Información Pública formulada por la Senadora Nacional María Magdalena ODARDA y que tuvo entrada en este organismo, con registro N° 442/14, el día 23 de Septiembre de 2014.

Analizado el contenido de lo solicitado en los nueve (9) puntos del escrito, asumiendo que el punto 3) refiere también a nuestro organismo y quizá por un error dice AIC (Autoridad de Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro), debo realizar una serie de consideraciones, a nuestro criterio relevantes, para poder cumplir con el mismo en función de lo establecido en el Decreto N° 1172/2003:

- 1- La información solicitada, de un carácter muy general, abarca prácticamente todas las actividades y áreas de gestión de nuestro organismo.
- 2- No refiere a situaciones o momentos puntuales que por alguna razón hubieren merecido una atención particular, sino que pretende recibir toda la información correspondiente a los últimos diez (10) años de actividad del organismo, tanto en el aspecto administrativo, técnico, de contralor y estudios sistemáticos que se realizan.
- 3- COIRCO posee una muy reducida planta de personal, tanto en la Gerencia Técnica (6 personas entre Técnicos, Administrativos y Pasantes), como Administrativa (3 personas entre Técnico y Administrativas). A pesar de ello, en ningún momento han dejado de llevarse a cabo las actividades de rutina del organismo.
- 4- Debe mencionarse con relación al punto anterior, que el personal del organismo tiene pendiente todavía usufructuar una buena parte de sus Licencias del año 2013.
- 5- Reunir, procesar, sistematizar y definir un soporte en la cual entregar esta información significaría disponer a todo nuestro personal en la tarea, más allá del volumen físico que representaría una posible entrega en papel de parte de ese material.
- 6- En este tiempo, estamos urgidos por cuestiones vinculadas a la gestión hídrica, fundamentalmente originadas por la Crisis Hídrica que desde hace siete años se manifiesta en la cuenca. A ello sumamos también la organización de la Jornada Informativa Anual que realizamos en la Villa Casa de Piedra (La Pampa), destinada a productores, usuarios, empresas,





- funcionarios públicos, organismos de la Cuenca y público en general, y que se realizará el día 8 de Octubre.
- 7- En lo técnico y administrativo estamos abocados también a la elaboración del Presupuesto del año 2015 y que deberemos discutir con las provincias de la Cuenca, lo mismo que el proyecto de Presupuesto 2015 de la Comisión Técnica Fiscalizadora, que comenzaremos a analizar con las empresas petroleras en el mes de Octubre.
 - 8- Todo lo anteriormente descripto se realiza en paralelo con las actividades de rutina del organismo, llevan a cabo los mismos agentes que deberíamos disponer para dar cumplimiento a lo solicitado.

En función de lo expuesto, Sr. Subsecretario, queremos dejar aclaradas dos cuestiones: por un lado la imposibilidad de dar cumplimiento en tiempo y forma al pedido de la Senadora Odarda y por otro, la total disposición del COIRCO en brindar toda la información que nos fue solicitada.

No nos parece acertado solicitar una prórroga en la entrega de la información, si bien entendemos que la misma estaría sobradamente justificada, pues los días que aquella puede otorgarnos resultarían también insuficientes para cumplir lo demandado.

En razón de ello y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 del Anexo VII- Capítulo Primero del Decreto 1172/2003, como bien expresa la Senadora Odarda, ponemos a su disposición en nuestra Sede Operativa de la ciudad de Bahía Blanca la información requerida. De resultar favorable esta propuesta, con gusto podemos organizar la visita de la Senadora y sus asesores y detallar el funcionamiento de nuestro organismo y sus actividades específicas, a la vez que exhibir la información solicitada, o aquella que resulte relevante motivo de las exposiciones previas que proponemos brindar.

Nuestro único pedido, apoyado en lo mencionado en los puntos anteriormente desarrollados, es poder acordar con el tiempo suficiente este encuentro, para lo cual podemos interactuar por teléfono o correo electrónico. Al pie de las hojas de esta nota se detallan nuestros contactos. También nuestro sitio web posee la información que permite contactarnos.

Sin otro particular, reciba Ud. mis cordiales saludos.


mg. *[Signature]*
Presidente Comité Ejecutivo
COIRCO